PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. CD-HIL-007-2026

OBJETO: 41_1010_200 Prestar los servicios de atención integral ambulatoria, de mediana y baja complejidad a nivel médico hospitalario, en: urgencias, hospitalización, cirugía, servicios de consulta externa y ambulatoria, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, y demás servicios afines, conforme a las necesidades de salud de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, atendidos por el SENA Regional Huila en el municipio de Garzón Huila.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna 41-9-2026-027015 del 29 de septiembre de 2026, recomienda el Director Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Huila, adjudicar el proceso de Contratación Directa al proponente E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL con NIT. 891.180.026 - 5

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en el pliego de condiciones.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Elaboró: Proyectó: Angela Pamela Racedo – Contratista, Area de contratación de la Dirección Regional

Aprobó: Hernán Humberto Buitrago, Técnico G03 - Aspecto Económico

Yolima Méndez Perdomo, Profesional G01 Firmado digitalmente por MENDEZ PERDOMO YOLIMA

German Darío Jiménez Jiménez, Contratista Grupo Regional Gestión del Talento Humano SMA

Erly Nereida Vaquiro Guarnizo, Contratista, Profesional en el proceso H & SI, Aspecto SST

Víctor Eduardo Andrade Achury, Contratista; Abogado Dirección Regional SENA Huila

DIRECCION REGIONAL DEL SENA HUILA
EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. CD-HIL-007-2026

OBJETO *:41_1010_200 Prestar los servicios de atención integral ambulatoria, de mediana y baja complejidad a nivel médico hospitalario, en: urgencias, hospitalización, cirugía, servicios de consulta externa y ambulatoria, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, y demás servicios afines, conforme a las necesidades de salud de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, atendidos por el SENA Regional Huila en el municipio de Garzón Huila.*

EVALUACIÓN Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015
Estudio Previo Numeral 19.2 Factores de evaluación

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	891.180.026 - 5	14/10/2026 8:34	10.000.000

PROPONENTE	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
FACTORES DE VERIFICACIÓN	**RESULTADO**
OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE
REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE
CALIFICACIÓN	CUMPLE

OBSERVACIÓN: Que vencido el plazo se presentaron documentos de subsanación, los cuales fueron revisados por el Comité verificador y conforme lo establece la normativa sobre la referencia y en especial lo reglado en el articulo 5 de la ley 1882 de 2018, cuyo resultado se ve reflejado en el presente informe. Por lo anterior, la propuesta presentada por E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL, CUMPLE con las exigencias legales y requisitos solicitados por la entidad, luego de la correspondiente verificación, la cual está habilitada en los factores económico, técnico y jurídico por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en el PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA No. CD-HIL-007-2026, razón por la cual, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicarle el Proceso precitado que tiene por Objeto: ":41_1010_200 Prestar los servicios de atención integral ambulatoria, de mediana y baja complejidad a nivel médico hospitalario, en: urgencias, hospitalización, cirugía, servicios de consulta externa y ambulatoria, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, y demás servicios afines, conforme a las necesidades de salud de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, atendidos por el SENA Regional Huila en el municipio de Garzón Huila".

Neiva, 16 de octubre de 2026

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Hernán Humberto Buitrago
Técnico G02

Firmado digitalmente por MENDEZ PERDOMO YOLIMA

Yolima Méndez Perdomo
Profesional G 01

German Darío Jiménez Jiménez
Contratista Grupo Regional Gestión del Talento Humano SMA

Erly Nereida Vaquiro Guarnizo
Contratista, Profesional en el proceso H & SI, Aspecto SST

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

Víctor Eduardo Andrade Achury
Contratista; Abogado Dirección Regional SENA Huila

DIRECCION REGIONAL DEL SENA HUILA

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. CD-HIL-007-2026

OBJETO: *41_1010_200 Prestar los servicios de atención integral ambulatoria, de mediana y baja complejidad a nivel médico hospitalario, en: urgencias, hospitalización, cirugía, servicios de consulta externa y ambulatoria, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, y demás servicios afines, conforme a las necesidades de salud de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, atendidos por el SENA Regional Huila en el municipio de Garzón Huila.*

PROPONENTE	**E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL**		
Identificación NIT o CC No.	**NIT. 891.180.026 - 5**		
VALORES UNITARIOS VERIFICADOS DE LA OFERTA	**$**		**10.000.000,00**
REQUISITO - SE VALIDA LA OFERTA ECONOMICA REGISTRADA EN SECOP II	**ANEXA**		**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
	SI	**NO**	
El oferente deberá presentar su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, discriminando precios unitarios con IVA (en los casos que aplique), costos directos e indirectos y tanto los precios unitarios como el valor total de la oferta, no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. so pena de rechazo.	X		El oferente deberá presentar su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, discriminando precios unitarios con IVA (en los casos que aplique), costos directos e indirectos y tanto los precios unitarios como el valor total de la oferta, no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. so pena de rechazo.
Ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas, so pena de rechazo.	X		Ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas, so pena de rechazo.
Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del análisis del mercado.	X		Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del análisis del mercado.
CALIFICACIÓN			

Neiva, 16 de octubre de 2026

Hernán Humberto Buitrago

Técnico G03

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

VERIFICACION ARITMENTICA Y DETERMINACIÓN DE MENOR PRECIO

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. CD-HIL-007-2026

OBJETO: *41_1010_200 Prestar los servicios de atención integral ambulatoria, de mediana y baja complejidad a nivel médico hospitalario, en: urgencias, hospitalización, cirugía, servicios de consulta externa y ambulatoria, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, y demás servicios afines, conforme a las necesidades de salud de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, atendidos por el SENA Regional Huila en el municipio de Garzón Huila.*

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?
				VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	
1	UN	1	10.000.000,00	10.000.000,00	**10.000.000,00**	SI
TOTAL VALOR UNITARIO VERIFICADO					$ 10. 000. 000, 00	
VALOR DE LA OFERTA EN SECOP					$ 10. 000. 000, 00	
DIF. VR. VERIFICADO Y VR. OFERTA					$ –	
VALOR PRESUPUESTO UNITARIO					$ **10.000.000,00**	
DIF. VR. VERIFICADO Y VR. PRESUPUESTO					$ –	

% frente Presupuesto
0,00%

Neiva, 16 de octubre de 2026

Hernán Humberto Buitrago

Técnico G03

REGIONAL HUILA
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. CD-HIL-007-2026

OBJETO: *41_1010_200 Prestar los servicios de atención integral ambulatoria, de mediana y baja complejidad a nivel médico hospitalario, en: urgencias, hospitalización, cirugía, servicios de consulta externa y ambulatoria, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, y demás servicios afines, conforme a las necesidades de salud de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, atendidos por el SENA Regional Huila en el municipio de Garzón Huila.*

PROPONENTE	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL			
Identificación C.C. o Nit No.	**891.180.026 - 5**			
REQUISITO	**ANEXA**			**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
	SI	**NO**	**INCOMPLETO**	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. FORMATO No. 7				
a) Formato No. 7 Experiencia del Proponente: El oferente debe diligenciar el Formato No.7 - Experiencia del proponente que acreditará su experiencia. **b) Certificados de Experiencia, Actas de Liquidación o Terminación**: El oferente debe allegar como mínimo una (1) Certificación, Acta de Recibo Final, Acta de Terminación o Acta de Liquidación de contratos entregados a satisfacción, con objeto contractual relacionado, similar o igual al objeto de presente proceso de contratación, o que demuestre haber ejecutado contratos acordes o similares a las especificaciones técnicas del presente estudio previo. El valor del contrato o la sumatorias de los contratos con los cuales acrediten la experiencia, deben tener un valor igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual. **c) Copia de Facturación de Experiencia:** Debe aportar copia de las respectivas facturas de venta o documentos equivalentes, de los contratos señalados en la certificación que acredita la experiencia. Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, sólo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones. **No se aceptan:** • Certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. • Documentos suscritos por supervisores o interventores. • Experiencia de Subcontratos o auto - certificaciones. • Copias de contratos. La experiencia para tener en cuenta será en contratos ejecutados y terminados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o declaratoria de caducidad. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta el respectivo contrato.	**X**			**a)** El oferente allega diligenciado el formato de la experiencia con que acredita requisito, por valor de $357.000.000, con el SENA con la Policía Nacional**. Cumple** b) El oferente aporta Acta de liquidación con el SENA Regional Huila, contrato No. 7755135 de 2025, por valor de $10.500.000, debidamente firmado por las partes**. Cumple** c) El oferente allega copia de facturación por valor superior al presupuesto del contrato. Resultado: **Cumple**
DISTINTIVOS / HABILITACIONES:				
El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos de habilitación ante la Secretaría de Salud Departamental del Huila, en su sede principal (Distintivos de habilitación y Licencias para prestar estos servicios, en cumplimiento a la Resolución 3100 de 2019, Decreto 780 de 2016 y demás normas concordantes.) Para lo cual deberá presentar copia del distintivo, certificación, y/o soporte equivalente que acredite las habilitaciones para los servicios autorizados por el órgano competente, en calidad de prestador de servicios de salud, conforme a las Especificaciones Técnicas del objeto a contratar (numeral 2,6 de los Estudios previos).	**X**			El oferente allegó constancia de habilitación en registro especial de prestadores de salud. Cumple
SEDE O PUNTO DE ATENCIÓN				
Sede o punto de atención: El proponente deberá contar como mínimo con una sede o punto de atención, para los servicios objeto del presente proceso de selección, en la zona urbana del Municipio de La Plata, para lo cual deberá allegar junto con su propuesta el documento soporte que permita evidenciar que cuenta con lo descrito (Como: Resolución de Secretaría de Salud, Acta de seguimiento de Secretaría de Salud, Registro Único Tributario, Certificado de Cámara de Comercio, o Soporte equivalente, según corresponda).	**X**			El oferente allegó copia del RUT, en el cual se puede validar el punto de atención de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL: CL 7 # 14 - 69 Garzón - Huila. **Resultado: Cumple**
CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN				
Certificados de calibración: Debe allegar los Certificados de calibración y/o documento equivalente, que soporte que los equipos de servicio médico utilizados se encuentren con las debidas calibraciones vigentes, de acuerdo con las especificaciones del fabricante; cuya certificación debecontener las siguientes especificaciones: 1. Nombre y domicilio del laboratorio. 2. Identificación del documento. Debe tener un código único e intransferible que lo identifique. Por ejemplo, CC56-2021. 3. Nombre y domicilio del cliente. 4. Identificación del método usado. 5. Identificación del instrumento calibrado. Incluyendo el nombre del equipo, número de referencia, modelo, serie, entre otros. 6. Fecha de realización de la calibración. 7. Resultados de la calibración. 8. Nombres, funciones y firmas de los autorizadores. 9. Condiciones ambientales. Por ejemplo, la temperatura y la humedad. 10. Evidencia de la trazabilidad 11. Incertidumbre de la calibración y conformidad con especificaciones. La incertidumbre indica el rango en el que las mediciones pueden variar respecto al valor verdadero.	**X**			El oferente allega documento con el cual se evidencia la calibración de los equipos **Resultado: Cumple**
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS. FORMATO No. 06				
El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos, según especificaciones técnicas señaladas, diligenciar y firmar el Formato No. 6 sobre el cumplimiento de las mismas.	**X**			El oferente aportó el Formato 8 - Oferta Técnica, debidamente diligenciado y firmado. **Resultado: Cumple**
CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) FORMATO No. 9				
a) Certificado de la A.R.L y Ministerio de Trabajo Anexos: Allegar Certificado de la A.R.L y Ministerio de trabajo no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SGSST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo, hoja de vida del Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 y/o 20 horas en SG- SST (adjuntar licencia SST y certificado del curso). Deberán incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% **NOTA 1:** El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. **NOTA 2:** En el caso en el que el oferente no presente el documento emitido por la ARL y/o el registro de la Autoevaluación con la oferta inicial, por considerarse este requisito habilitante del proceso, solo será aceptado en periodo de subsanación, si la expedición del certificado que aporta cumple con fechas anteriores a la fecha establecida para la subsanación.	**X**			El ofefer en la etapa de subsanación allega la certificación de la autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) emitida por la ARL SURA fecha de presentación 08/01/2026 y una calificación del 99 % y la emitida por el Ministerio del Trabajo, con número de radicado REME-SGSST-1178500-2025-1, fecha de presentación 30/07/2026 y una calificación del 99 %, la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo mediante Resolución N.° 0294 del 13/02/2018, así como el certificado del curso de 20 horas, con fecha del 21/05/2024 **Resultado: Cumple**
Certificado de Implementación del Sistema: Allegar Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 (Se anexa en el pliego) de la Entidad SENA, firmado por el representante legal o persona Natural. (Formato 9). Con el no cumplimiento de este requerimiento, la oferta será evaluada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.	**X**			El oferente allega el Certificado de implementación del SG-SST, dando así cumplimiento al ítem. **Resultado: Cumple**
CALIFICACIÓN	**CUMPLE**			

Firmado digitalmente por MENDEZ PERDOMO YOLIMA

Yolima Méndez Perdomo
Técnico G03

German Darío Jiménez Jiménez
Contratista Grupo Regional Gestión del Talento Humano SMA

Erly Nereida Vaquiro Guarnizo
Contratista, Profesional en el proceso H & SI, Aspecto SST

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA **PROCESO NRO. CD-HIL-007-2026**

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA [X] PÚBLICA CLASIFICADA [ ] PÚBLICA RESERVADA [ ]

OBJETO	**41_1010_200 Prestar los servicios de atención integral ambulatoria, de mediana y baja complejidad a nivel médico hospitalario, en: urgencias, hospitalización, cirugía, servicios de consulta externa y ambulatoria, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, y demás servicios afines, conforme a las necesidades de salud de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, atendidos por el SENA Regional Huila en el municipio de Garzón Huila.**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl	CUMPLE

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	1
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	1

VICTOR EDUARDO ANDRADE ACHURY
Abogado Contratista Direccion Regional

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA	
PROCESO NRO. CD-HIL-007-2026	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PÚBLICA	PÚBLICA CLASIFICADA / PÚBLICA RESERVADA
OBJETO	**41_1010_200 Prestar los servicios de atención integral ambulatoria, de mediana y baja complejidad a nivel médico hospitalario, en: urgencias, hospitalización, cirugía, servicios de consulta externa y ambulatoria, apoyo diagnóstico y**

Proponente nro.	1	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	N.A.
6.4	Constitución y vigencia	N.A.
6.5	Tamaño	N.A.
6.6	Domicilio	N.A.
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304792008

PIB
17:36:05

Bogotá DC, 14 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona HOSPITAL DEPARTEMENTAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E. identificado(a) con NIT número 8911800265:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304791962

PIB
17:35:39

Bogotá DC, 14 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12131624:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 12131624 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 14 septiembre 2026, 2:54 pm

VER PDF ACEPTAR

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:34:25 horas del 14/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **112131624,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/10/2026 05:33:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **12131624** y Nombre: **CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149569995** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:31:43 PM horas del 14/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **12131624**

Apellidos y Nombres: **MAZABEL CORDOBA CARLOS DANIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de octubre de 2026, a las 17:30:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8911800265
Código de Verificación	8911800265261014173013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de octubre de 2026, a las 17:28:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12131624
Código de Verificación	12131624261014172814

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

Grabar | Nuevo | Buscar | Eliminar | Ayuda

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC
Cédula extranjería:CE: NI 891180026 - 5

Naturaleza Jurídica: Pública — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Huila — Municipio: GARZÓN
Código de Prestador	4129800419 - 01
Nombre del Prestador	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado: SI
Dirección	CALLE 7 # 14-25 y CALLE 7 # 14-69
Teléfono(s)	3182915317
Fax	8333225
Correo Electrónico	gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Razón Social	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON
Representante Legal	CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA
Nivel Atención Prestador	2 — Carácter Territorial: DEPARTAMENTAL
Fecha de Inscripción	20060517 — Fecha de Vencimiento: 20270430

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 14 de octubre de 2026 (5:23 p.m.)

Grabar | Nuevo | Buscar | Eliminar | Ayuda